PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

ORDENA PAGO POR DERECHOS DE AUTOR POR USO DE IMÁGENES DE DOCUMENTAL A TITULAR EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EX. N° 2292

SANTIAGO, 11 DIC 2017

V I S T O S

EL Memorando N°PR2017-755, del Jefe del Departamento de Abastecimiento, de fecha 28 de noviembre de 2017; demás antecedentes y teniendo presente lo previsto en lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N°20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Decreto Supremo N°215, del 23 de febrero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

C O N S I D E R A N D O

1. Que, en el contexto de la decisión de S.E., la Presidenta de la República referida a la entrega de la concesión de la administración del Parque Rapa Nui a la comunidad de la Isla de Pascua, se dispuso la difusión dirigida a los habitantes isleños de tal acontecimiento mediante registros audiovisuales y el cual, además, se alojará en un sitio web;

2. Que, la realización del referido registro audiovisual se efectuó con la utilización de cinco minutos de imágenes del documental canadiense de título "Island Observed", de 28 minutos de duración, producido por el "National Film Board of Canada", respecto del cual corresponde el pago de los derechos de autor;

3. Que, la entidad "National Flim Board", establece en su página web una tabla que contiene el valor por el uso de los derechos intelectuales de las creaciones de esa misma entidad y de otras colecciones y que, por aplicación de dicha tabla, en la especie, corresponde el pago de US$4.500.- (Cuatro mil quinientos dólares estadounidenses), equivalentes a la utilización de cinco minutos de esa producción, por un periodo de cinco años;

4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;

5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, de la Ley Nº 20.981, sobre Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las funciones de la Presidencia de la República deberán ser suscritos por su Director Administrativo, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa

legal y reglamentaria vigente, he determinado dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

I. **ORDÉNASE EL PAGO,** de los derechos de autor a la entidad National Film Board de Canadá, por el uso de cinco minutos de imágenes de la producción documental de título "Island Observed", de 28 minutos de duración, producido por el "National Film Board of Canada", destinados a la creación de un registro audiovisual que testimonia la entrega de la concesión de la administración del Parque Rapa Nui a la comunidad de la Isla de Pascua, por la suma de **US$4.500.-** (Cuatro mil quinientos dólares estadounidenses), equivalentes a la utilización de cinco minutos de esa producción, por un periodo de cinco años;

II. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, Otros,** del Presupuesto de la Presidencia de la República.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA ACTIVA INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Director Administrativo
Presidencia De La República

OSN/CVR/MVB/OAO/LHV
Distribución:
- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento de Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Of. De Partes

RESDA2017-2292
diciembre 11 de 2017